

A LA FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID

Don JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS, con dirección a efectos de notificaciones en como Portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, comparece y como mejor proceda en Derecho **DIGO**:

Que, de conformidad con la obligación establecida en el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y de las competencias establecidas Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por el que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, venimos a interponer **DENUNCIA** contra todas aquellas autoridades, funcionarios y particulares que puedan aparecer como responsables de los hechos a continuación, detallados y fundamentados, por la presunta comisión de delitos de descubrimiento y revelación de secretos por autoridad o funcionario público de lo que hubiera tenido conocimiento por razón de su oficio o cargo del art. 417 del Código Penal, sin perjuicio de que la instrucción penal pueda alterar la calificación jurídica de los hechos o junto a estos concurren otros delitos en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO. - El 18 de enero de 2024, a las 11.18 de la mañana, desde la cuenta de la red social X denominada @SerranoAlfonso, asociada a D. Alfonso Carlos Serrano Sanchez-Capuchino, Secretario General del PP de Madrid, se hizo pública la siguiente información, <https://x.com/SerranoAlfonso/status/1747926379125977344?s=20> (se adjunta certificación del tuit indicado como **Documento n.º 1**):



Alfonso Serrano
@SerranoAlfonso

...

Sin pruebas.

Área de Cultura, Recreación Social y Servicios Públicos
Escuela de Seguridad Ciudadana
POLICIA LOCAL

INFORME INCIDENCIA N.º: 19966 / 2023

DETALLE DEL AVISO:

Nº EXPEDIENTE LLAMADA: 20900 / 2023	SEU:
COORDINADOR: 0345	OPERADOR: DCSB
TURNO: MORNANA	ORIGEN: AGENTE DE SERVICIO
FECHA/HORA INICIO LLAMADA: 11/12/2023 11:47	PROCEDENCIA: AGENTES
FECHA/HORA ALTA INCIDENCIA: 11/12/2023 11:49	Nº TELÉFONO:
FECHA/HORA FIN LLAMADA: 11/12/2023 11:47	COMENSCANTE ANÓNIMO: S

DETALLE DE LA INCIDENCIA:

Nº INCIDENCIA: 19966 / 2023	MOTIVO: 09-D. LESIONES
LUGAR : Vta+CEMENTERIO (CM) ALCALA DE HENARES. ALERTA COMUNICADA POR CJ	PRIORIDAD: Alta
AGENCIAS:	RECURSOS EXTERNOS:

RESUMEN:
 -- 11/12/2023, 11:49, 0436: JOVEN DE RAZA NEGRA VESTIDO DE NEGRO Y CAMBIO DE SUDADERA VERDE CON MOCHILA NEGRA. JOVEN.
 -- 11/12/2023, 11:55, 0436: JOVEN MUJER CON INTENTO AGRESION, MUJER CON MALLAS Y RISOBE AGREDIDA QUE SE ENCONTRABA

RESULTADO: ACTUACIONES POR INDICATIVO DE S PROTECCION A LA FAMILIA P NACIONAL INFORMA DE QUE ES DE LANA VERDE LA PARTE SUPERIOR DE LA ROPA QUE VESTIA EL PRESUNTO AGRESOR.
 RENUTA POR B 11 A UFAM DE POLICIA NACIONAL.
 TESTIGO FULTADA. PARTE DE LESIONES POR CAIDA Y HA DENUNCIADO.
 HA HABIDO HABER DOS INTERVENCIONES CON DOS AFECTADAS E INCIDENCIAS ALGO SIMILARES PER DIFERENTES.

OBSERVACIONES:



elDiario.es @eldiarioes · 18 ene.

Ayuso vincula sin pruebas inmigración con agresiones sexuales y un brote de sarna en Alcalá de Henares eldiario.es/1_a57aac



11:18 a. m. · 18 ene. 2024 · 56,1 mil Reproducciones

En el tuit precedido de las palabras “Sin pruebas” se hace pública la imagen siguiente:

Área de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos
Consejería de Seguridad Ciudadana
POLICIA LOCAL

INFORME INCIDENCIA N.º: 19966 / 2023

DETALLE DEL AVISO:

Nº EXPEDIENTE LLAMADA: 20900 / 2023	NEU:
COORDINADOR: 0345	OPERADOR: 0436
TURNO: MAÑANA	ORIGEN: AGENTE DE SERVICIO
FECHA/HORA INICIO LLAMADA: 11/12/2023 11:47	PROCEDENCIA: AGENTES
FECHA/HORA ALTA INCIDENCIA: 11/12/2023 11:49	Nº TELÉFONO:
FECHA/HORA FIN LLAMADA: 11/12/2023 11:47	COMUNICANTE ANÓNIMO: X

DETALLE DE LA INCIDENCIA:

Nº INCIDENCIA: 19966 / 2023	MOTIVO: 09-D. LESIONES
LUGAR : Via:CEMENTERIO (CM) ALCALA DE HENARES ALERTA COMUNICADA POR C3	PRIORIDAD: Alta
AGENCIAS:	RECURSOS EXTERNOS:

RESUMEN:
— 11/12/2023, 11:49, 0436: JOVEN DE RAZA NEGRA VESTIDO DE NEGRO Y CAMBIO DE SUDADERA VERDE CON MOCHILA NEGRA. JOVEN.
— 11/12/2023, 11:55, 0436: JOVEN MUJER CON INTENTO AGRESION, MUJER CON MALLAS Y RIÑOR AGREDIDA QUE SE ENCONTRABA

RESULTADO: ACTUACIONES POR INDICATIVO DE S PROTECCON A LA FAMILIA P NACIONAL INFORMA DE QUE ES DE LANA VERDE LA PARTE SUPERIOR DE LA ROPA QUE VESTIA EL PRESUNTO AGRESOR.
MINUTA POR B 11 A UFAM DE POLICIA NACIONAL.
TESTIGO FILIADA. PARTE DE LESIONES POR CAIDA Y HA DENUNCIADO.
HA HABIDO HABER DOS INTERVENCIONES CON DOS AFECTADAS E INCIDENCIAS ALGO SIMILARES PEP DIFERENTES.

OBSERVACIONES:

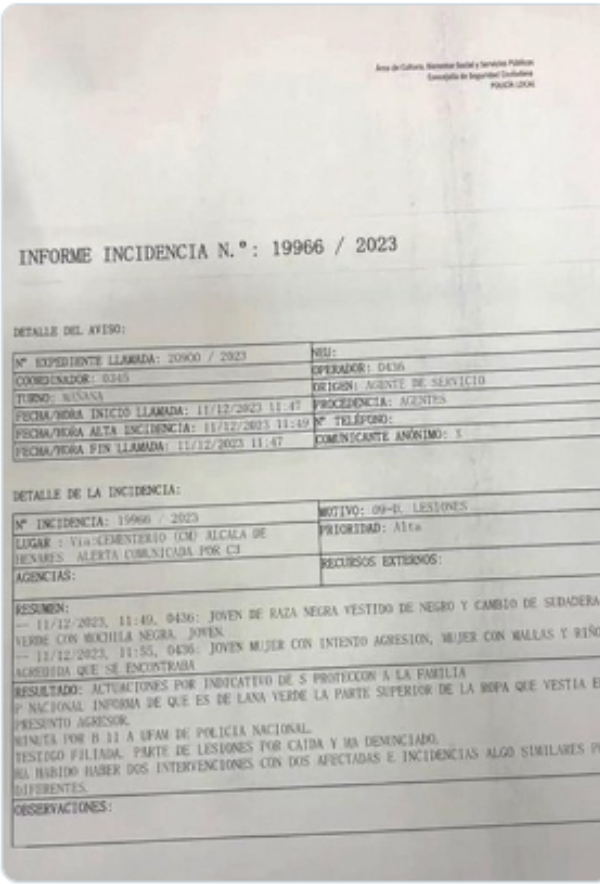
Con anterioridad a este tuit, a las 9.58 h. de la mañana, Alfonso Serrano, ya había hecho pública esa misma imagen desde su cuenta en un tuit anterior, en relación con un tuit del PSOE de Madrid, con el texto (se adjunta certificación del tuit indicado como **Documento n.º 2**):

“Decía @juanlobato_es que Ayuso mentía. Hoy sabemos todos que quien mintió es @DGobiernoMadrid. Policía sabe hay denuncias y se entiende PSOE también. Recriminará @psoe_m al Delegado sus mentiras? ¿Se disculpará Lobato?

<https://x.com/SerranoAlfonso/status/1747906212065132705?s=20>

Alfonso Serrano
@SerranoAlfonso

Decía @juanlobato_es que Ayuso mentía. Hoy sabemos todos que quien mintió es @DGobiernoMadrid. Policía sabe hay denuncias y se entiende PSOE también. Recriminará @psoe_m al Delegado sus mentiras? Se disculpara Lobato?



DETALLE DEL AVISO:	
Nº EXPEDIENTE LLAMADA: 20900 / 2023	REU:
COORDINADOR: 0043	OPERADOR: 0436
TURNO: NOCTURNA	ORIGEN: AGENTE DE SERVICIO
FECHA/HORA INICIO LLAMADA: 11/12/2023 11:47	PROCEDENCIA: AGENTES
FECHA/HORA ALTA INCIDENCIA: 11/12/2023 11:49	Nº TELEFONO:
FECHA/HORA FIN LLAMADA: 11/12/2023 11:47	COMUNICANTE ANONIMO: X

DETALLE DE LA INCIDENCIA:	
Nº INCIDENCIA: 19966 / 2023	MOTIVO: 09-B LESIONES
LUGAR: Vta-CERENTENARIO (CM) ALCALA DE HENARES. ALERTA COMUNICADA POR CI	PRIORIDAD: Alta
AGENCIAS:	RECURSOS EXTERNOS:

RESUMEN:
-- 11/12/2023, 11:49, 0436: JOVEN DE RAZA NEGRA VESTIDO DE NEGRO Y CAMBIO DE SUBADERA / VERDE CON MOCHILA NEGRA. JOVEN.
-- 11/12/2023, 11:55, 0436: JOVEN MUJER CON INTENTO AGRESION, MUJER CON MALLAS Y RIÑON AGREDIDA QUE SE ENCONTRABA

RESULTADO: ACTUACIONES POR INDICATIVO DE S PROTECCION A LA FAMILIA P NACIONAL INFORMA DE QUE ES DE LANA VERDE LA PARTE SUPERIOR DE LA BOFA QUE VESTIA EL PRESUNTO AGRESOR.
MINUTA POR B 11 A UFAN DE POLICIA NACIONAL.
TESTIGO FILIADA. PARTE DE LESIONES POR CAIDA Y HA DENUNCIADO.
HA HABIDO HABER DOS INTERVENCIONES CON DOS AFECTADAS E INCIDENCIAS ALOO SIMILARES PER DIFERENTES.

OBSERVACIONES:

PSOE Madrid @psoe_m · 18 ene.
El PSOE recrimina a Ayuso su "mentira vulgar y absoluta" sobre la inmigración en #Alcalá infobae.com/espana/agencia...

9:58 a. m. · 18 ene. 2024 · 15,3 mil Reproducciones

SEGUNDO. - El documento que se hace público a través de la imagen que se contiene en el tuit citado es una minuta policial de la Policía Local de Alcalá de Henares, en particular el Informe de Incidencia n.º 19966/2023, que recoge el expediente de llamada 20900/2023, confeccionada por el operador del servicio 0436,

en relación a una llamada que se produjo el 11 de diciembre de 2023, cuyo origen son agentes de servicio, en relación a unos hechos que se habían producido en las proximidades del Cementerio de Alcalá de Henares.

En dicha minuta como documento interno de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que forma parte de una investigación policial, se describen las actuaciones realizadas en relación con la posible comisión de unos hechos delictivos por la Policía Nacional, describiendo estos, y las personas involucradas, denunciantes y denunciados.

A través de la imagen del tuit se muestra una fotografía de la minuta policial, sin mención al origen o procedencia de esta, revelándose su contenido de forma pública, con un impacto según la propia red de 56.100 reproducciones, en un caso, y de 15.300 en la otra, de lo que se hicieron también eco los medios de comunicación (https://www.eldiario.es/madrid/gobierno-desmiente-bulo-ayuso-vincula-migrantes-llegados-canarias-agresiones-sexuales_1_10848657.html); <https://www.libertaddigital.com/madrid/2024-01-18/ayuso-hace-publica-una-de-las-denuncias-por-agresion-sexual-en-alcala-el-delegado-del-gobierno-mintio-ayer-gravemente-7088206/>).

TERCERO. - La revelación de la minuta policial se produce en el contexto de la celebración inusual, el día anterior a los hechos, el miércoles 17 de enero de 2024, de un Consejo extraordinario de Gobierno de la Comunidad de Madrid en la ciudad de Alcalá de Henares, que normalmente son celebrados en la sede la Comunidad de Madrid, en la Puerta del Sol.

Según la nota de la Comunidad de Madrid sobre el Consejo de Gobierno Extraordinario celebrado en Alcalá de Henares, tras la celebración del mismo, se destacaban las palabras de la Presidenta, en su rueda de prensa posterior

<https://www.comunidad.madrid/noticias/2024/01/17/diaz-ayuso-exige-gobierno-central-plan-detallado-llegada-inmigrantes-vivimos-autentico-caos> :

“La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha exigido hoy al Gobierno central un plan detallado “capaz de suministrar servicios públicos y atención” a los inmigrantes que están llegando a España de forma ilegal. “Es imprescindible contar con información, lo más precisa posible, de la tremenda oleada de personas que utiliza Canarias como puerta de entrada en Europa”, ha señalado su comparecencia posterior al Consejo de Gobierno celebrado, con carácter extraordinario, en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.”

Precisamente, la reunión se ha celebrado en este municipio donde el pasado fin de semana se produjeron graves altercados entre un grupo de extranjeros procedentes del Centro de Acogida, Emergencia y Derivación. La presidenta, en este punto, ha destacado que no se está recibiendo datos por parte del Gobierno de la nación, “que tampoco ha hecho absolutamente nada para coordinarse con las comunidades autónomas y ayuntamientos”.

“No podemos desatender a las personas que se juegan la vida para llegar a nuestro país ni podemos ser cómplices del negocio despiadado e inhumano de las mafias que trafican con ellas”, ha alertado, para añadir que “Madrid trata a las personas con humanidad y con seriedad, vengan de donde vengan”. “Somos una comunidad integradora, acogedora”, ha apostillado.

En este punto, ha indicado que para que la integración sea efectiva, cada persona que se encuentra en Madrid tiene que recibir unos servicios públicos de calidad, sanidad, educación, prestaciones sociales. “Y es imposible hacerlo si no conocemos el origen de estas personas, cuántas son, qué circunstancias personales arrastran...”, ha explicado la presidenta madrileña.

En concreto, ha apuntado que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares “no dispone de ninguna información” y, además, viene reclamando “sin éxito un incremento de la seguridad para abordar situaciones” como los incidentes del pasado fin de semana. “Ni el Ministerio del Interior ni la Delegación del Gobierno están actuando con seriedad y lo que están haciendo es abandonar estos inmigrantes y a las administraciones que tenemos que atenderlos”, ha subrayado.”

Así, el presunto motivo de la celebración de este Consejo extraordinario había sido según la CAM porque en el municipio el fin de semana anterior se produjeron graves altercados entre un grupo de extranjeros procedentes del Centro de Acogida, Emergencia y Derivación en referencia a la instalación del centro de acogida transitorio de personas migrantes en el acuartelamiento Primo de Rivera de Alcalá de Henares, perteneciente al Ejército de Tierra español, lo que había servido a la Presidenta, Díaz Ayuso, para dirigir sus críticas al Gobierno Central, como se señala en el encabezado de la nota de prensa: *“Díaz Ayuso exige al Gobierno central un plan detallado sobre la llegada de inmigrantes: “Vivimos un auténtico caos”* .

De hecho, durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno la Presidenta de la Comunidad de Madrid realizó tres referencias a los migrantes acogidos en la Base Primo de Rivera:

La primera estuvo referida a una reyerta, en un parque de la ciudad, entre tres personas de origen magrebí y tres personas de origen senegalés.

La segunda estuvo referida a la existencia de un brote de sarna entre los migrantes.

La tercera afirmación hizo referencia a la existencia de agresiones sexuales producidas en Alcalá de Henares por parte de migrantes acogidos en este centro.

La rueda de prensa ofrecida junto con la Alcaldesa de Alcalá de Henares, se puede seguir en enlace <https://www.youtube.com/watch?v=5xMwgYHD2vI> aunque que no se encuentra disponible en la página web del Gobierno de la Comunidad de Madrid, pero al que se puede acceder desde este tuit del perfil de la CAM <https://x.com/ComunidadMadrid/status/1747592090798678392?s=20>

Fue esta tercera afirmación la que generó un amplio revuelo en los medios de comunicación y una importante alarma social.

A consecuencia de la notoriedad de estas palabras esos presuntos hechos se situaron en el centro del debate y se generó la necesidad de verificar la acusación de esas “agresiones sexuales” por la gravedad de estas y por imputar directamente de esos hechos a un colectivo concreto, los migrantes del centro.

Debate que motivó que la Delegación del Gobierno se pronunciase sobre las hipotéticas agresiones sexuales por parte de los migrantes, terminando de una manera abrupta, cuando quedó meridianamente claro que, en ningún informe policial o denuncia realizada, quedaba acreditada la existencia de agresiones sexuales procedentes de los migrantes de la Base Primo de Rivera de Alcalá de Henares. Desde la propia Delegación de Gobierno en Madrid, el mismo día 17 de enero, se negó cualquier antecedente, investigación o informe relacionado con agresiones sexuales y que estuviera ligada a los inmigrantes del centro de acogida.

CUARTO. – A raíz de estas declaraciones de la Presidenta y el desmentido por parte de Delegación del Gobierno, el día 18 de enero, es de nuevo la propia Presidenta de la Comunidad de Madrid, Dña. Isabel Díaz Ayuso, quién afirmó ante numerosos medios de comunicación que al respeto de las hipotéticas agresiones sexuales solo “describió una situación que le transmitió la alcaldesa de Alcalá” pero que no disponía de pruebas, como recogieron los medios de comunicación, como por ejemplo, se puede comprobar en esta noticia <https://cadenaser.com/cmadrid/2024/01/18/ayuso-insiste-en-que-el-delegado-del-gobierno-en-madrid-mintio-si-los-agresores-son-vecinos-de-alcala-o-son-de-fuera-lo-tiene-que-determinar-un-juez-radio-madrid/>

Incluso el 18 de enero la propia Policía Nacional también negó tales extremos, que recogieron los medios de comunicación

https://www.telecinco.es/noticias/sociedad/20240118/policia-desmiente-ayuso-agresiones-inmigrantes-alcala-de-henares_18_011465996.html#:~:text=La%20polic%C3%ADa%20desmiente%20a%20Ayuso%3A%20descarta%20un%20repunte%20de%20agresiones,centro%20de%20inmigrantes%20de%20Alcal%C3%A1&text=18%2F01%2F2024%2016%3A,sexuales%20en%20Alcal%C3%A1%20de%20Henares.

Según estas informaciones se recogían declaraciones de la Alcaldesa de Alcalá de Henares, Judith Piquet Flores, donde textualmente se señala:

*“La alcaldesa de Alcalá de Henares, Judith Piquet, que supuestamente ha sido una de las agredidas sexualmente ha relatado que **“una de las víctimas fue agredida a las 8 y media de la mañana, la otra a las 11 y media. Recibieron tocamientos por parte de un varón de raza negra ”.***

A lo que según, la Policía Nacional se informa que *“los reconocimientos realizados a las dos mujeres agredidas, no existe constancia de que el agresor sea uno de los inmigrantes del centro”.*

QUINTO. – Es en el contexto descrito en el que se hace pública la imagen de la minuta policial señalada por Alfonso Serrano, para ofrecer “pruebas” de las declaraciones de la Presidenta y tratar de responder a las críticas de la oposición y a la propia Delegación del Gobierno, desconociéndose como ha llegado a su poder esta imagen o como ha conocido esta información que hace pública, que es también difundida por la propia Alcaldesa de Alcalá de Henares, Judith Piquet, retuiteando su difusión por el Secretario General de los Populares de Madrid:

Judith Piquet reposted
Alfonso Serrano
@SerranoAlfonso

Decía @juanlobato_es que Ayuso mentía. Hoy sabemos todos que quien mintió es @DGobiernoMadrid. Policía sabe hay denuncias y se entiende PSOE también. Recriminará @psoe_m al Delegado sus mentiras? Se disculpara Lobeto?

Area de Cultura, Juventud, Social y Servicios Públicos
Escuela de Seguridad Ciudadana
PSOE-UCM

INFORME INCIDENCIA N.º: 19966 / 2023

DETALLE DEL AVISO:

Nº EXPEDIENTE LLAMADA: 20900 / 2023	NIU:
COORDINADOR: 0345	OPERADOR: D436
TURNO: NOCTURNA	ORIGEN: AGENTE DE SERVICIO
PROXIMA/HORA INTICIO LLAMADA: 11/12/2023 11:47	PROCEDENCIA: AGENTES
PROXIMA/HORA ALTA INCIDENCIA: 11/12/2023 11:49	Nº TELÉFONO:
PROXIMA/HORA FIN LLAMADA: 11/12/2023 11:47	COMUNICANTE ANÓNIMO: X

DETALLE DE LA INCIDENCIA:

Nº INCIDENCIA: 19966 / 2023	MOTIVO: 09-E LESIONES
LUGAR: VÍA CEMENTERIO (CM) ALCALÁ DE HENARES. ALERTA COMUNICADA POR CI	PRIORIDAD: ALTA
AGENCIAS:	RECURSOS EXTERNOS:

RESUMEN:
-- 11/12/2023, 11:49, 0436: JOVEN DE RAZA NEGRA VESTIDO DE NEGRO Y CAMBIO DE SUDADERA VERDE CON MOCHILA NEGRA. JOVEN.
-- 11/12/2023, 11:55, 0436: JOVEN MUJER CON INTENTO AGRESION, MUJER CON WALLAS Y RIÑON AGREDIDA QUE SE ENCONTRABA

RESULTADO: ACTUACIONES POR INDICATIVO DE S PROTECCION A LA FAMILIA P NACIONAL INFORMAR DE QUE ES DE LANA VERDE LA PARTE SUPERIOR DE LA ROPA QUE VESTIA EL PRESUNTO AGRESOR.
MINUTA POR B 11 A UFAM DE POLICIA NACIONAL.
TESTIGO FILIADA. PARTE DE LESIONES POR CAIDA Y HA DENUNCIADO.
HA HABIDO HABER DOS INTERVENCIONES CON DOS AFECTADAS E INCIDENCIAS ALGO SINTILARES PER DIFERENTES.

OBSERVACIONES:

PSOE Madrid @psoe_m · 18 ene.

El PSOE recrimina a Ayuso su "mentira vulgar y absoluta" sobre la inmigración en #Alcalá infobae.com/espana/agencia...

9:58 a. m. · 18 ene. 2024 · 15,3 mil Reproducciones

Son estos hechos los objeto de nuestra denuncia, en los que se hace evidente una filtración de información policial de la policía local de Alcalá de Henares, inédita en nuestro Ayuntamiento, que han producido alarma entre la plantilla de Policía Local trasladando varios de sus componentes y representantes inquietud por la utilización y difusión indebida de información sensible, por lo que hemos decidido a trasladar estos hechos a la fiscalía; como así asimismo, vecinos y vecinas de la ciudad nos han transmitido también la inquietud ante esta filtración interesada de información policial con una presunta intencionalidad de vincular a un colectivo con hechos delictivos, que pueden dar lugar a comportamientos de odio, xenofobia y violencia hacia estos.

Todo ello, sin, que, ante estos hechos, tengamos constancia ninguna de que se hayan tomado medidas al respecto por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para investigar tales hechos y las responsabilidades que pudieran derivar de ello.

SEXTO. – Los hechos pueden ser calificados como una revelación de secreto o informaciones, de los que se tenga conocimiento por razón de condición de autoridad o funcionario público, ilícito penal tipificado en el Código Penal art. 417, de los que desconocemos su origen y todas las personas implicadas en la misma.

El documento revelado es una minuta policial, por tanto, en principio, solamente aquellos que por su cargo o función deberían tener conocimiento de esta pueden haber difundido esta documentación. La minuta es fechada el 11 de diciembre de 2023, con número expediente 20900/2023, y en ella aparecen los números de los policías locales que intervinieron en los hechos los agentes 0345 y 0436, también en la minuta aparece el lugar de los hechos en el camino del Cementerio, y la descripción del agresor. También se informa en la que minuta policial revelada, que el indicativo B11 de la UFAM de Policía Nacional, refiere tener una testigo filiada y haber habido “dos intervenciones con dos afectadas e incidencias algo similares pero diferentes”.

La minuta policial se puede asimilar en su categorización a un documento secreto, puesto que tal y como se especifica en el art. 5.5 de la LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad *“Deberán guardar riguroso secreto respecto a todas las informaciones que conozcan por razón o con ocasión del desempeño de sus funciones...”*

Por lo que podría deducirse, y existe abundante jurisprudencia al respecto, que todas las informaciones y documentos que la policía conoce por razón o con ocasión del desempeño de sus funciones están protegidas por el secreto; sin excepción alguna.

Por otra parte, resulta importante resaltar que en el caso que nos ocupa, el informe policial revelado contiene información sobre un hecho delictivo reciente que todavía se está intentando esclarecer y en la minuta policial revelada se hacen públicos datos identificativos del agresor como que es un “joven de raza negra, vestido de negro y cambio de sudadera verde con mochila negra.” Información que se amplía, según Policía Nacional, a que la sudadera es de “lana verde.”

La revelación pública de los datos de una investigación policial, en curso, supone sin duda un grave perjuicio para la eficacia policial en el esclarecimiento de los hechos, así como para la localización del autor, su detención y su posterior enjuiciamiento, y pudiera dar lugar precisamente, por ello, a su impunidad o la imposibilidad de averiguación del autor de los hechos objeto de la investigación policial. La revelación de dicha información supone un grave quebranto de la Seguridad Pública y de la eficiencia de la labor policial en la persecución delictiva; esto no solo afecta al bien jurídico protegido de la intimidad personal, sino también la propia eficacia de la labor policial lo que conllevaría un perjuicio para la Seguridad.

El autor de los hechos descritos en el informe, debido a la magnitud mediática de la revelación del mismo, puede conocer de manera efectiva que está siendo perseguido y en consecuencia puede tomar las medidas que estime oportunas, como ocultar pruebas o consolidar coartadas falsas.

SÉPTIMO. – Por todo ello, entendemos que nos encontramos ante hechos que deben ser investigados para descartar cualquier conducta delictiva o que pudieran ser merecedores de una sanción penal para sus posibles autores, y sin perjuicio de que a lo largo de la instrucción se acrediten otros hechos en los que pudieran concurrir más delitos en relación con la actuación de la administración pública.

En este sentido, conocemos como se han difundido las imágenes de la minuta policial por parte de una persona sin relación directa con la Policía Local de Alcalá de Henares, y cabe destacar el “retuit” de la propia Alcaldesa de Alcalá de Henares, Doña Judith Piquet Flores, y las presuntas declaraciones que esta ha efectuado a prensa sobre el contenido de la misma, algo muy significativo, pues es ella, como regidora y máxima responsable del Ayuntamiento, es la última responsable de la correcta custodia de los documentos e informes del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por lo que con este “retuit” queda constancia del conocimiento de la revelación del informe policial, sin que, como hemos señalado, nos conste que se haya tomado medida alguna para investigar este hecho tan lamentable y que podría ser constitutivo de ilícito penal.

Por ello, es necesario llevar a cabo diligencias de investigación para conocer todas las circunstancias relacionadas con los hechos, que puedan lugar a conocer todos sus autores y circunstancias, para su adecuada calificación jurídica.

Es necesaria la investigación para conocer qué autoridad/es y/o funcionario/os públicos permitieron o facilitaron su difusión al objeto de valorar si dicha conducta constituye un delito de revelación de secretos o informaciones de los que se tenga conocimiento por razón de condición de autoridad o funcionario público y que no deban ser divulgados, tipificado en el Código Penal en su art. 417.

Igualmente, para valorar si de dicha revelación pudo resultar en un grave daño para la causa pública, en tanto, que era el objeto de investigación divulgado, y, si se pudiera haber utilizado como justificación para generar alarma social y/o una imagen estereotipada y negativa de un colectivo vulnerable como es el de los inmigrantes de origen senegalés que se encuentran en la Base Primo de Rivera de Alcalá de Henares.

En este sentido, lo que no aparece en ningún momento de la minuta policial es la palabra “agresión sexual” ni la vinculación del agresor con una persona migrante acogida en la Base Primo de Rivera de Alcalá de Henares, como se transmitió a medios de comunicación, por lo que también es necesario conocer la intencionalidad de los autores de los hechos para valorar si dicha conducta podría ser enmarcada dentro de lo previsto en el artículo 510 del Código Penal, al revelarse el informe policial, con un presunto ánimo de relacionar una acción delictiva sin esclarecer, con la presencia de migrantes senegaleses en Alcalá de Henares, buscando causar humillación, menosprecio y descredito, por motivos racistas, sobre un colectivo vulnerable.

Por lo expuesto,

SE SOLICITA A LA LA FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y por interpuesta **DENUNCIA contra todas aquellas autoridades, funcionarios y particulares que puedan aparecer como responsables**, en principio, por la presunta comisión de delitos de descubrimiento y revelación de secretos por autoridad o funcionario público de lo que hubiera tenido conocimiento por razón de su oficio o cargo del art. 417 del Código Penal del CP, sin perjuicio de cualesquiera otros que pudieran concurrir o derivarse, y en su consecuencia, proceda a incoar las **DILIGENCIAS PRELIMINARES DE INVESTIGACIÓN** previstas en el artículo 5 de su Estatuto, practicándose cuantas resultaren necesarias para el esclarecimiento de los hechos,

ejerciéndose cuantas acciones jurídicas en defensa de la legalidad y del interés público resultaren necesarias a fin de depurar las responsabilidades penales que pudieran derivarse de los hechos puestos a su consideración.

OTROSÍ DIGO: Que pudiendo el Ministerio Fiscal hacer comparecer ante sí a cualquier persona en los términos establecidos en la ley para la citación judicial, a fin de recibirle declaración, en la cual se observarán las mismas garantías señaladas en esta Ley para la prestada ante el Juez o Tribunal, **SOLICITAMOS** que se tome declaración a Alfonso Carlos Serrano Sanchez-Capuchino, y a Dña. Doña Judith Piquet Flores, así como a todos los que pudieran haber intervenido en los hechos denunciados.

OTROSÍ DIGO SEGUNDO: Que pudiendo el Ministerio Fiscal practicar las Diligencias que estime, a los efectos del esclarecimiento de los hechos denunciados **SOLICITAMOS** se requiera al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para que emita informe sobre que autoridades, funcionarios o cargos públicos que han podido tener acceso a la minuta de la policía local que corresponde al Informe de Incidencia n.º 19966/2023, que recoge el expediente de llamada 20900/2023.

En Alcalá de Henares, a 20 de febrero de 2024

JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS